



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2026 – 195-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2026 – 043 del Coordinador General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la modificación del Programa de Diplomado en Salud Mental, dependiente de la Facultad de Medicina, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del primer semestre académico del año 2026.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Desarrollar en los y las participantes las competencias necesarias para proponer acciones de promoción, prevención y tratamiento de la salud mental dentro del sistema de redes, desde una mirada crítica-reflexiva que potencie el quehacer individual y del equipo interdisciplinario en atención primaria en salud (APS).

2.2. Objetivos Específicos

- a) Desarrollar en las personas participantes habilidades para analizar el proceso de implementación de las políticas de salud mental en Chile y su articulación con el modelo de salud familiar en la Atención Primaria en Salud.
- b) Presentar herramientas que le permitan a los y las participantes analizar los fundamentos epistemológicos y los principios que guían el Modelo de Salud Familiar en APS.
- c) Desarrollar habilidades que le permitan a las personas participantes analizar el estado actual de los programas de salud mental en Chile desde la contribución de lo psicosocial.
- d) Desarrollar en las personas participantes habilidades que le permitan diseñar una intervención terapéutica integral del usuario con alguna alteración de la salud mental, utilizando el sistema de redes de salud en Chile.
- e) Entregar conocimientos y habilidades que permitan al estudiantado diseñar actividades de autocuidado del equipo de salud mental.

3. Modalidad E-Learning

El programa tiene una duración de 6 meses y un total de 165 horas en línea, distribuidas en 45 horas sincrónicas y 120 horas asincrónicas.

4. Perfil del Profesional

- a) Evaluar con un enfoque biopsicosocial las personas que consulten por alteraciones de la salud mental considerando el modelo y los instrumentos de salud familiar que se utilizan en la atención primaria de salud en Chile.
- b) Proponer una terapéutica integral para personas con alguna alteración en su salud mental, incluyendo como base el Modelo de Salud Familiar y utilizando el sistema de redes de salud en Chile.
- c) Diseñar un plan de tratamiento desde la perspectiva biopsicosocial, que permita fomentar el trabajo interdisciplinario en los equipos de salud mental en la APS, procurando favorecer el autocuidado del mismo.



Universidad de Concepción

5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 04/2026, D.F. N° 18/2026 y D.F. N° 38/2026; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 3093 – 2025, A.J. N° 72 – 2026 y A.J. N° 912 – 2026, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2026-043.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2026-089 de 14 de mayo de 2026, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la modificación del Programa de Diplomado en Salud Mental, a contar del primer semestre académico del año 2026.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 29 de julio de 2026.



CARLOS VON PLESSING ROSSEL
VICERRECTOR

Resuelto con esta fecha por don Carlos Von Plessing Rossel, Vicerrector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CVPR/MQA/lrh